ALCALDÍA DE TULUÁ

TULUÁ

SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
240.

LA SECRETARIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TULUÁ

CERTIFICA:

Que en los términos del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, en la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente se presenta insuficiencia de personal de planta para realizar actividades plasmadas en el proyecto de inversión No. 2024768340009 "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EXTENSIÓN AGROPECUARIA DIRIGIDA A LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DEL MUNICIPIO DE TULUÁ." el cual se ejecutará por medio de contratos de prestación de servicios, cuyo objeto es la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AGRONOMO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRODUCCIÓN AGRICOLA EN EL MUNICIPIO DE TULUA.".**

Por lo anterior, por las razones que a continuación se describe y de conformidad al Manual de Funciones:

Si	Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.

Justificación:
Por lo anterior, el municipio de Tuluá requiere contratar Profesional en Ingeniería Agronómica o Agronomía, cuyas actividades serán:

1. Realizar trescientas (300) visitas de extensión agrícola dirigida a pequeños y medianos productores.
2. Ejecutar Cinco (5) talleres teórico práctico en temas afines a la producción agrícola dirigido a asociaciones, grupos de hecho o comunidad en general. La asistencia mínima por taller debe ser de diez (10) productores.
3. Apoyar las diferentes actividades llevadas a cabo por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la zona rural y urbana del municipio, para dar cumplimiento a sus objetivos institucionales (Ruedas de negocios, eventos campesinos, mesas técnicas agropecuarias, jornadas por un campo limpio, entre otras).

Se firma en Tuluá a los cinco (5) días del mes de febrero de dos mil veinticinco (2025).

ROBERT POSADA ROSERO
Secretaria de Desarrollo Institucional

WILIAN TORRES MONRRAS
Profesional Universitario
Gestión y Desarrollo Humano